

DECRETO N° 3333

TEMUCO, 28 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- El Ord. 125 de 17 de julio de 2026 respectivamente de Carabineros de Chile, Prefectura Cautín N° 22 - Sección O.S. 9.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2026 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile - , Prefectura Cautín N° 22 Sección O.S. 9, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Minibus	Ford	Ecoline	DKBT.99

2.- **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO** procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/LMR/pfic.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- c.c.:
- * Dirección de Control.
 - * Dirección de Administración y Finanzas.
 - * Tesorería.
 - * Dirección de Tránsito.
 - * Permisos de Circulación.
 - * Carabineros de Chile, Prefectura Cautín N° 22 Sección O.S. 9
 - * Oficina de partes.

IDDOC.: 3333887